OTROSI No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 20230436 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y INGEPROYECT CONSTRUCCIONES S.A.S.

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 46.384.037, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 214 del 01 de Septiembre de 2022 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **INGEPROYECT CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit No. 900947302-9**.** para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una adición y prorroga al presente Contrato de obra No. **20230436** de fecha **CATORCE (14) de MARZO de 2023,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el **CATORCE (14) DE MARZO DE 2023** se suscribe contrato de obra No. **20230436** cuyo objeto es **REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVA A LAS INSTALACIONES DEL BIEN PATRIMONIAL TEATRINO. 2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS Y SIETE CENTAVOS MCTE ($43.093.234.73). 3.** Que el plazo de ejecución del contrato seria de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el **ONCE (11) DE MARZO DE 2023**. **4.** Que se presenta solicitud, por parte de la unidad ejecutora, el día 22 de Junio en la cual se solicita realizar una modificación al presente contrato: Una vez realizado el seguimiento de los avances en el mantenimiento del inmueble y verificando las características de cada uno de los ítems frente a las intervenciones y principios de conservación de patrimonio, se observa la necesidad de cambiar algunos ítems y agregar otros, por ello se resume a continuación uno a uno los ítems afectados en el desarrollo del mantenimiento:

ITEM		OBSERVACIONES
3	DEMOLICIÓN PAÑETES	La cantidad de demolición estimada se refería únicamente a una franja sobre la zona de enchape, sin embargo, por el deterioro en el pañete se requirió realizar una franja de mayor altura. Se cambia de 15 cm a 50 cm
7	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO.	Una vez iniciadas las actividades del contrato en el mes de abril de 2023, se realiza la reparación y desmonte de las tejas de barro sobre teja de fibrocemento del costado sur del inmueble, sin embrago, a finales del mes de mayo con las lluvias permanentes se observa que en el costado occidental del inmueble la cubierta se ha empezado a descolgar debido al sistema de amarre de las tejas, por tal motivo se requiere aumentó de cantidades de obra. A la fecha se ha realizado el 100% de las actividades previstas inicialmente, pero se requiere la intervención de la cubierta en el costado occidental.

ITEM		OBSERVACIONES
8	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	Una vez iniciadas las actividades del contrato en el mes de abril de 2023, se realiza la reparación y desmonte de las tejas de barro sobre teja de fibrocemento del costado sur del inmueble, sin embrago, a finales del mes de mayo con las lluvias permanentes se observa que en el costado occidental del inmueble la cubierta se ha empezado a descolgar debido al sistema de amarre de las tejas, por tal motivo se requiere aumentó de cantidades de obra. A la fecha se ha realizado el 100% de las actividades previstas inicialmente, pero se requiere la intervención de la cubierta en el costado occidental.
13	PUNTO AGUA FRIA PVC-P 1/2" PARAL DE TECHO	Al revisar el avance de las obras se detecta un error en el concepto mencionado y se determina que no es la adaptación que requiere el inmueble, por ende, no se autoriza la instalación de los puntos de agua fría parales de techo.
19	CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=4"	Se detecta un error en el concepto mencionado y se determina que no se requiere en el inmueble, por ende, no se autoriza la instalación de accesorio codo de 4” (radio de 90°).
20	CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=4"	Se detecta un error en el concepto mencionado y se determina que no se requiere en el inmueble, por ende, no se autoriza la instalación de accesorio codo de 4” (radio de 45°).
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE SANITARIA D=4"	No se requirió la instalación de accesorio Tee de 4” dentro de la intervención realizada.
23	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	No se requirió dentro de la intervención realizada
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA VIGA DE MURO EN ETERBOARD INCLUYE ANCLAJES	Se detecta un error en el concepto mencionado, no solamente se requiere la perfilería metálica, se elimina ítem del contrato y se plantea nuevo ítem que incluya las láminas de superboard, anclaje a estructura existente y la correspondiente estructura metálica para muro en superboard para los muros.
29	PAÑETE LISO MUROS 1:4	El pañete presupuestado se proyectó con mezcla de cemento, sin embargo, en el momento en que se realiza el alistamiento de las paredes para instalar el pañete se observa que es pintura y estuco a la cal, debido a la incompatibilidad de materiales entre la cal y el cemento se observa la necesidad de variar el concepto para evitar aumentar el deterioro de los muros. Motivo por el cual se reemplaza el ítem por un pañete a la cal.
30	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE 2 MANOS EN MUROS	Se observa un atraso en la actividad, principalmente por la demora en la definición del material para el estuco 25%
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 SIMILAR	Teniendo en cuenta la escases y poca disponibilidad de enchape con las características del ítem del contrato, se acepta al contratista el cambio de enchape para los baños. Se aclara que las características tanto del enchape en porcelana de 20 x 20 y el nuevo enchape tienen la misma incidencia frente al carácter patrimonial del inmueble.

ITEM		OBSERVACIONES
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	Una vez iniciadas las actividades del contrato en el mes de abril de 2023, se realiza la reparación y desmonte de las tejas de barro sobre teja de fibrocemento del costado sur del inmueble, sin embrago, a finales del mes de mayo con las lluvias permanentes se observa que en el costado occidental del inmueble la cubierta se ha empezado a descolgar debido al sistema de amarre de las tejas, por tal motivo se requiere aumentó de cantidades de obra. A la fecha se ha realizado el 100% de las actividades previstas inicialmente, pero se requiere la intervención de la cubierta en el costado occidental.
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE BARRO SOBRE ETERNIT.	Una vez iniciadas las actividades del contrato en el mes de abril de 2023, se realiza la reparación y desmonte de las tejas de barro sobre teja de fibrocemento del costado sur del inmueble, sin embrago, a finales del mes de mayo con las lluvias permanentes se observa que en el costado occidental del inmueble la cubierta se ha empezado a descolgar debido al sistema de amarre de las tejas, por tal motivo se requiere aumentó de cantidades de obra. A la fecha se ha realizado el 100% de las actividades previstas inicialmente, pero se requiere la intervención de la cubierta en el costado occidental.
43	MARCO Y PUERTA MADERA PINO ENTABL. TRIPLEX 1x2,2 M	Una vez revisados los ítems del contrato por parte del supervisor se observa un error en el concepto el mencionado, teniendo en cuenta las características del inmueble de interés cultural la puerta propuesta no conserva la identidad y homogeneidad del inmueble, motivo por el cual se debe realizar cambio de ítem, para garantizar que se cumplan los principios de conservación y restauración del inmueble. Aun cuando se aprobó el cambio de puerta desde hace una semana aún no se ha instalado la misma.
44	LAMINA PANEL (PVC- FOIL ALUM)	El cielo raso pertenece a una época histórica del inmueble patrimonial por lo que no es conveniente realizar demolición del mismo. De acuerdo a las revisiones realizadas periódicamente por el supervisor, se realizó revisión del estado de las piezas de madera, desmonte de las mismas y recuperación de material por sectores. Se acuerda con el contratista cambio del item para preservar las características del inmueble
45	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO Y ACRILICO 0.05 MM	Una vez revisados los ítems del contrato por parte del supervisor se observa un error en el concepto el mencionado, teniendo en cuenta las características del inmueble de interés cultural la puerta propuesta no conserva la identidad y homogeneidad del inmueble, motivo por el cual se debe realizar cambio de ítem, para garantizar que se cumplan los principios de conservación y restauración del inmueble. Falta adecuar el espacio para realizar la instalación de las divisiones de los baños.

ITEM		OBSERVACIONES
50	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO POWER ON BLANCO CAPACIDAD DE DESCARGA 800 GM DE SOLIDOS ACCIONAMIENTO CON BOTON SINGLE DESCARGA POR SISTEMA YEE ALTURA ADA	Solo se autoriza la instalación de un sanitario, teniendo en cuenta que los sanitarios que se encontraban en sitio fueron adquiridos hace menos de 3 años y se encuentran en buen uso, se solicitó al contratista retiro y reposición de los mismos. Solamente se autoriza el suministro del sanitario ubicado en el baño apara personas con movilidad reducida.

De igual manera, se prevé la inclusión de nuevos ítems al contrato con la finalidad de poder realizar un adecuado mantenimiento del inmueble, que no solamente este ligado a la funcionalidad del mismo, si no que se garantice que el inmueble conserve las características físicas que colaboran con el valor patrimonial del mismo, por ello se acuerda con el contratista incluir puerta con características homogéneas al resto de las existentes, divisiones en madera y conservar el cielo raso en machimbre. A continuación, se realiza el análisis de los ítems necesarios para cumplir con el objeto del contrato:

ITEM	OBSERVACIONES
Remate de bocel en aluminio “Wings”	El bocel es necesario para un adecuado acabado de la instalación del enchape. Este bocel permite garantizar la limpieza y asepsia requerida en los baños de acuerdo a la normatividad del sector. Se toma de referencia los precios de la gobernación
Suministro e instalación de enchape de enchape 30x45.	Enchape de 30 x 45 reemplaza el ítem denominado: “Suministro e instalación de enchape en porcelana Olimpia 20x20 o similar”, teniendo en cuenta que la disponibilidad en la zona es reducida y se generarían costos adicionales a lo previsto desde el presupuesto del contrato. Se entregan cotizaciones asociadas al ítem.
Malla electrosoldada 0.15 x 0.15 m d= 6mm (incluye suministro fijación e instalación)	Esta malla es necesaria para nivelar y fijar el enchape de piso en el baño para personas con movilidad reducida. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Filos y dilataciones en pañetes	Este ítem complementa al ítem de estuco y pintura y es necesario para un adecuado acabado que evite la fisuración incontrolada. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Instalación marco y puerta madera	Este ítem reemplaza el ítem número 43, que por cuestiones de las características de un inmueble patrimonial no era conveniente realizar. Se entregan cotizaciones asociadas al ítem.
División de baños en madera	Este ítem reemplaza el ítem número 45, que por cuestiones de las características de un inmueble patrimonial no era conveniente realizar. Se entregan cotizaciones asociadas al ítem.
Instalación pañete Cal	Este ítem reemplaza el ítem número 29, que por cuestiones de las características de un inmueble patrimonial no era conveniente realizar. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Muro cara doble en ETERBOARD 10 mm	Este ítem reemplaza el ítem número 27, para incluir el concepto completo de muro y no únicamente la perfilería metálica. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Cielo Raso en madera Machimbre	Este ítem reemplaza el ítem número 44, que por cuestiones de las características de un inmueble patrimonial no era conveniente realizar. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Punto hidráulico ½”	Este ítem reemplaza el ítem número 13. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Punto de desagües PVC 3” y 4”	Este ítem reemplaza el ítem número 19 y 20. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Acabado de madera	Este ítem es complemento del cielo raso en madera Machimbre, para garantizar su conservación. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Pintura Fachada en vinilo para exteriores	Se decide realizar la adición puesto que se encuentra gran deterioro de la pintura en la zona de zócalo de la fachada principal. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Estuco y vinilo tres manos bajo placa	Este ítem complementa el ítem número 28, que se requiere para el cielo raso del segundo piso. Se toma de referencia los precios de la gobernación.
Suministro e instalación de mesón en mármol	este ítem complementa el ítem número 46, al revisar el APU de la gobernación que fue tomado como precio de referencia se observa que el ítem no incluye en los materiales el mármol del mesón, solo incluye el acabado. Se entregan cotizaciones asociadas al ítem.

Por último, revisando el avance de las actividades de obra y las necesidades propias del proyecto se levanta acta de mayores y menores cantidades, como se puede apreciar en documento anexo. ***(…)*** **5.** Que se acuerdo con la solicitud, esta oficina encuentra procedente la modificación de acuerdo a la necesidad expuesta con el fin de cumplir el objeto del contrato, que se adelanta por parte de la Secretaria De Cultura. ***(…).*** **6.** Que el **MUNICIPIO** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023 para atender este gasto. **7.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **8.** En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de obra No. 20230436 del **CATORCE (14) DE MARZO DE 2023**, por el término de **UN (01) MES**, contado desde el día **26 DE JUNIO, HASTA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023. CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($18.871.711,47). CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2023. Acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000586	2.3.2.02.02.005-33-11-14-82-3301-16-1.2.4.3.02	CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL	16	1.2.4.3.02	54290	$ 18.871.711,47
TOTAL						$ 18.871.711,47

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de Estampilla pro-cultura y estampilla pro-adulto mayor. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA SEXTA**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS:** Son parte integral de esta adición y prorroga al contrato No. **20230436** todos los documentos del proceso, solicitud de adición y prorroga.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Patricia Sosa C.
Reviso: Margry S. Huertas P.